



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAYO 2008

Res. H N° 548-08

Expte. N° 4.116/08

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la carrera de Posgrado "Especialización en Historia Argentina", generó ingresos durante el ejercicio anterior, que fueron destinados a cubrir gastos de funcionamiento, por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución C.S. N° 639/06;

Que en virtud del Convenio de cobranza celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro, implementado mediante Res. H. N° 1268/03, el Banco percibirá por cada boleta de actividades académicas autofinanciadas pagadas en sus sucursales, un monto determinado (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias por ingresos relacionados a la carrera, deben necesariamente ser aceptados por ésta;

Que al presentar comprobantes de gastos debidamente conformados, que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para su aceptación en las rendiciones, corresponde aprobar los gastos realizados por la actividad mencionada, según lo dispone la circular mencionada en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

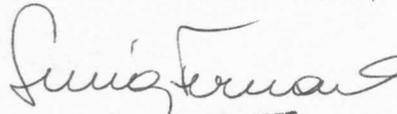
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios generados por el dictado de la carrera de ESPECIALIZACION EN HISTORIA ARGENTINA, por la suma total de Pesos CIENTO TREINTA Y TRES CON 23/100 (\$ 133,23).-

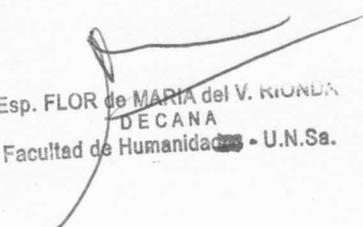
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo 1° a la Partida 3.5.5- Comisiones y Gastos Bancarios, F.F. 16 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio, e internamente a los fondos de la carrera causante.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento de Posgrado, Lic. Rubén CORREA, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.